

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión eléctrica definitiva para línea de transmisión eléctrica que indica. **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Martín Alfredo Valenzuela Hitschfeld, chileno, cédula de identidad número 15.960.369-5, en representación de **Parque Fotovoltaico Andino Las Pataguas SpA**, Rol Único Tributario 77.235.144-5, sociedad de giro generación en otras centrales NCP, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida del Parque número 4160, torre A, oficina número 701, Ciudad Empresarial, Comuna de Huechuraba, Región Metropolitana a Ud. respetuosamente digo:

I. SOLICITUD DE CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA DE PLAZO INDEFINIDO

En conformidad con lo establecido con el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 5 de febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley número 1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley N° 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas; su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada una concesión eléctrica definitiva para establecer en la Región Metropolitana, Provincia de Melipilla, Comuna de San Pedro, una línea de transmisión de energía eléctrica denominada “**Línea de Transmisión 1x110 kV Andino Las Pataguas - Las Arañas**”, en adelante indistintamente “El Proyecto”.

II. OBJETIVO

Parque Fotovoltaico Andino Las Pataguas SpA, proyecta realizar la construcción de una nueva línea de transmisión de alta tensión de 110 kV en simple circuito, que interconectará la futura subestación Las Pataguas con la subestación Las Arañas, ya existente, subestaciones que no forman parte de la presente solicitud de concesión.

El proyecto denominado “**Línea de Transmisión 1x110 kV Andino Las Pataguas - Las Arañas**”, tiene por objetivo evacuar la energía generada en el futuro Parque Fotovoltaico Andino Las Pataguas, a través de la futura

Subestación Las Pataguas, de propiedad de Parque Fotovoltaico Andino Las Pataguas SpA, y hacia la Subestación Las Arañas, de propiedad de la Compañía General de Electricidad S.A., para que posteriormente sea inyectada al Sistema Eléctrico Nacional.

El Proyecto desarrollará su trazado en sentido sur oriente desde la futura Subestación Las Pataguas hacia la Subestación Las Arañas. El Proyecto se emplazará en la Comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 25 letra j) y 31, ambos de la LGSE, la concesión se solicita por plazo indefinido.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La “Línea de Transmisión 1x110 kV Andino Las Pataguas - Las Arañas”, será una línea de alta tensión en un circuito y tendrá una longitud total de 10.196,18 metros, medidos entre el punto ML-1 (coordenadas: Este 270.512,63 metros; Norte 6.251.034,65 metros Datum WGS 84 H19) y punto ML-2 (coordenadas: Este 276.863,90 metros; Norte 6.245.460,53 metros Datum WGS 84 H19).

La longitud total a concesionar es de 10.127,40 metros, medidos entre el punto P.I. (coordenadas: Este 270.500,30 metros; Norte 6.251.005,03 metros Datum WGS 84 H19) el cual se encuentra ubicado en el límite predial donde se emplazara la futura subestación Las Pataguas, hasta el punto P.F. (coordenadas: Este 276.833,54 metros; Norte 6.245.480,70 metros Datum WGS 84 H19) el cual se localiza en el límite predial de la Subestación Las Arañas. La longitud de la servidumbre eléctrica sobre los predios particulares se extiende por 10.037,50 metros y el cruce por bienes nacionales de uso público se extiende por 89,90 metros. La longitud de la concesión eléctrica que se solicita imponer, se justifica toda vez que ésta se extiende entre los límites prediales de las Subestaciones. El predio donde se emplazará la futura Subestación Las Pataguas y el predio donde se encuentra ubicada la Subestación Las Arañas, no forman parte de esta Solicitud.

Las características técnicas y trazado de la “Línea de Transmisión 1x110 kV Andino Las Pataguas - Las Arañas” se señalan en los documentos “Memoria Explicativa de Obras” y “Plano General de Obras”.

IV. PREDIOS AFECTADOS POR EL PROYECTO LÍNEA DE TRANSMISIÓN 1X110 KV ANDINO LAS PATAGUAS - LAS ARAÑAS

En su recorrido, el proyecto afectará bienes particulares y ocupará bienes nacionales de uso público. No se afectarán bienes fiscales ni bienes municipales.

Sobre los predios particulares afectados, se solicita la imposición legal de servidumbre en los términos de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) y del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos (RLGSE). Sobre los bienes nacionales de uso público se solicita autorización para ocuparlos y cruzarlos en los términos de la LGSE y el RLGSE.

El detalle de las propiedades afectadas, la servidumbre eléctrica y su respectivo plano especial de servidumbre, se detallan en el siguiente listado:

PREDIOS AFECTADOS LÍNEA DE TRANSMISIÓN 1X110 KV ANDINO LAS PATAGUAS – LAS ARAÑAS

ID	REGIÓN/ PROVINCIA/ COMUNA	NOMBRE PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	FOJAS	NÚMERO	AÑO	CONSERVADOR	SUPERFICIE AFECTACIÓN (m2)	LONGITUD AFECTACIÓN (m)	NÚMERO PLANO
1	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	Bien Nacional de Uso Público	Ruta G-900	-	-	-	-	0	14,28	-
2	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	Sucesión de Luis Alberto Santander Zúñiga	Segunda Porción de un bien raíz signado Hijuela número Uno del Fundo El Encañado	1106	1643	1989	Melipilla	75,93	4,18	PL_PLP_0 0_02
3	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	Juan Ramón Silva Vergara	Hijuela Dos I, resultante de la subdivisión de la propiedad signada Hijuela Número Dos del Fundo El Encañado	140 vta	257	2018	Melipilla	4.938,79	194,27	PL_PLP_0 0_03
4	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	Vicenta Iris Del Rosario Silva Vergara, Pedro Gabriel Silva Vergara, Gabriela Fidelisa Silva Vergara, Jorge Carlos Silva Vergara, Sucesión de Eliana Estudolia Silva Vergara, Vilma Emilia Silva Vergara, Juan Ramón Silva Vergara, Gonzalo Hernán Silva	Lote Caminos de la propiedad signada Hijuela número Dos del Fundo El Encañado	202	379	2001	Melipilla	183,76	7,08	PL_PLP_0 0_04

		Vergara, Lilia Yenny Silva Vergara								
5	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	Luis Ricardo Álvarez Maulén	Hijuela número Dos H-Tres, resultante de la subdivisión de la Hijuela Dos-H	1041	1544	2002	Melipilla	1.724,25	87,95	PL_PLP_0 0_05
6	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	Luis Ricardo Álvarez Maulén	Hijuela número Dos H - Cuatro, resultante de la subdivisión de la Hijuela Dos H	1041	1544	2002	Melipilla	561,53	0	PL_PLP_0 0_06
7	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	Luis Ricardo Álvarez Maulén	Hijuela número Dos H-Dos, resultante de la subdivisión de la Hijuela Dos-H	1041	1544	2002	Melipilla	191,51	0	PL_PLP_0 0_07
8	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	Luis Ricardo Álvarez Maulén	Hijuela número Dos H-Cinco, resultante de la subdivisión de la Hijuela Dos-H	1041	1544	2002	Melipilla	2.630,23	127,23	PL_PLP_0 0_08
9	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	Luis Ricardo Álvarez Maulén	Hijuela número Dos H-Ocho, resultante de la subdivisión de la Hijuela Dos-H	1041	1544	2002	Melipilla	2.437,22	116,07	PL_PLP_0 0_09
10	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	Luis Ricardo Álvarez Maulén	Hijuela número Dos H-Nueve, resultante de la subdivisión de la Hijuela Dos-H	1041	1544	2002	Melipilla	1.162,04	53,09	PL_PLP_0 0_10
11	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	Juan Ramón Silva Vergara	Hijuela Dos K resultante de la subdivisión de la propiedad signada Hijuela Número Dos, del Fundo El Encañado	1110 vta	1663	2002	Melipilla	10.208,12	452,65	PL_PLP_0 0_11
12	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	Sucesión Víctor Matías Carrasco Muñoz	Resto del Lote Uno, resultante de la subdivisión de la hijuela denominada La Higuera	923	1483	2003	Melipilla	3.640,77	165,51	PL_PLP_0 0_12
13	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	Luis Rolando Herrada Meza y Víctor Adelmo Carrasco Allendes	Resto del Lote Dos, resultante de la subdivisión de la hijuela denominada La Higuera	666	1098	2004	Melipilla	6.854,95	289,48	PL_PLP_0 0_13
14	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	Lucia Mireya Jaraquemada Flores	Resto del Lote Tres, resultante de la subdivisión de la hijuela denominada La Higuera	284 vta	370	2003	Melipilla	5.762,29	313,64	PL_PLP_0 0_14
15	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	Noemi Silvia Jaraquemada Flores	Resto del Lote Cuatro, resultante de la subdivisión de la hijuela denominada La Higuera	285 vta	372	2003	Melipilla	2.294,54	110,24	PL_PLP_0 0_15
16	Metropolitana/ Melipilla/ San	Peter Alexander Schmitt Kusanovic	"Hijuela La Higuera"	107	191	2017	Melipilla	2.144,92	102,16	PL_PLP_0 0_16

	Pedro									
17	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	Sociedad Constructora Terrada Limitada	Resto del predio agrícola denominado Fundo Lingo Lingo	992 vta	1844	2020	Melipilla	51.643,55	1702,26	PL_PLP_0 0_17
18	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	Elvira Margarita Herrada Valdenegro	Una propiedad de doce cuadradas setenta centésimos, retazo de terreno de seis cuadradas treinta y cinco centésimas	650	759	1984	Melipilla	17.431,39	504,54	PL_PLP_0 0_18
19	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	Quiteria Rosa Marcelina Herrada Valdenegro	Propiedad denominada "El Hoyo"	501 vta	832	1973	Melipilla	1.989,92	112,02	PL_PLP_0 0_19
20	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	Bien Nacional De Uso Público	Camino Público - Cristóbal Colón	-	-	-	-	0	12,14	-
21	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	Magda Isabel Villalobos Arce	Propiedad Denominada "Los Perales"	860	1527	1997	Melipilla	8.044,89	389,47	PL_PLP_0 0_21
22	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	Roberto Emilio Fariás Castro	Hijuela número Seis, de la propiedad denominada La Cutufa	1065 vta	1873	2008	Melipilla	6.874,19	319,28	PL_PLP_0 0_22
23	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	Danilo Francisco Landa Devia	Hijuela número Cinco, de la propiedad denominada La Cutufa	487	580	1996	Melipilla	8.147,03	414,35	PL_PLP_0 0_23
24	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	María Margarita Herrada Landa	Hijuela número Cuatro, de la propiedad denominada "La Cutufa"	698 vta	1145	1990	Melipilla	3.977,64	209,39	PL_PLP_0 0_24
25	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	Bien Nacional De Uso Público	Camino Público - Llancay	-	-	-	-	0	11,3	-
26	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	Orlando Enrique Peralta Peralta	Parcela número Cuatro	503	862	1987	Melipilla	27.168,25	1.226,43	PL_PLP_0 0_26
27	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	Agrícola La Reserva de Llancay Limitada	Lote F, de la subdivisión del inmueble constituido por la Reserva del predio denominado "Hijuela Poniente O Cantuya"	793	1276	2011	Melipilla	44.041,27	1.399,8	PL_PLP_0 0_27
28	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	Sociedad Inmobiliaria E Inversiones Ramaq Limitada	Lote A Uno, Resto Del Fundo Lincoyan	858 vta	1511	2008	Melipilla	25.598,85	1.228,82	PL_PLP_0 0_28
29	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	Sociedad Inmobiliaria E Inversiones Ramaq Limitada	Parcela Seis resultante de la subdivisión del Lote A	858 vta	1511	2008	Melipilla	3.597,79	196,92	PL_PLP_0 0_29
30	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	Raimundo Ángel Quezada Giannini	Resto del Lote L, de la subdivisión del resto del Fundo Lincoyan	2877	4099	2010	Melipilla	278,73	19,91	PL_PLP_0 0_30
31	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	Agrícola Super Limitada	Resto del Lote G, de la subdivisión del Lote A del Resto del Fundo Lincoyan	1016 vta	1617	1994	Melipilla	1.568,19	76,82	PL_PLP_0 0_31

32	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	Silvia Mariela Yáñez Alberti	Lote Cuatro, resultante de la subdivisión de la propiedad signada Lote C	494 vta	755	2000	Melipilla	2.346,47	98,02	PL_PLP_0 0_32
33	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	Bien Nacional de Uso Público	Estero San Pedro	-	-	-	-	0	6,96	-
34	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	Ficap Cambios Ltda	Resto del Lote Seis, resultante de la subdivisión del Lote C	413 vta	765	2001	Melipilla	2.546,32	115,92	PL_PLP_0 0_34
35	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	Ficap Cambios Ltda	Resto del Lote Siete, resultante de la subdivisión del Lote C	414	766	2001	Melipilla	209,14	0	PL_PLP_0 0_35
36	Metropolitana/ Melipilla/ San Pedro	Bien Nacional de Uso Público	Ruta G-60	-	-	-	-	0	45,22	-

V. CRUCE CON LÍNEAS ELÉCTRICAS EXISTENTES

De acuerdo a lo señalado en la letra i) del art. 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, el Proyecto presenta cruces con las siguientes líneas eléctricas existentes:

ID Cruce	Tramo Estructuras	Propietario de la línea	Nombre de la Línea	Voltaje Línea (kV)
CR-PL01	ML-1 -1	CGE Distribución	MT	12 kV
CR-PL02	20-21	CGE Distribución	MT	12 kV
CR-PL03	21-22	CGE Distribución	MT	12 kV
CR-PL04	29-30	CGE Distribución	MT	12 kV
CR-PL05	36-37	CGE Distribución	MT	12 kV
CR-PL06	42-43	Transelec	Rapel – Lo Aguirre	220 kV
CR-PL07	44-45	CGE Distribución	MT	12 kV
CR-PL08	44-45	CGE Distribución	MT	12 kV
CR-PL09	49-ML-2	CGE Distribución	MT	12 kV
CR-PL10	49-ML-2	CGE Distribución	MT	12 kV

Asimismo, se hace presente que a lo largo del trazado de esta línea de transmisión no se han identificado paralelismos con líneas eléctricas existentes, ni cruces con otras instalaciones existentes.

VI. PLAZO DE INICIACIÓN Y TÉRMINO DE OBRAS

El plazo de construcción de las obras del proyecto desde el inicio de los trabajos hasta la terminación total de las obras será de 14 meses. El inicio de las obras será dentro de los 12 meses posteriores a la reducción a escritura pública del decreto supremo que otorgue la concesión eléctrica. Los plazos de las obras para su terminación por etapas y secciones serán los siguientes:

Actividades	Meses													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Obras Civiles														
Excavaciones														
Enfierradora y moldajes														
Hormigonado fundaciones														
Montaje Estructuras														
Obras Eléctricas														
Pruebas y Puesta en Servicio														

VII. PRESUPUESTO DE LAS OBRAS

El presupuesto total de las obras asciende a la suma de \$2.085.161.072.- (dos mil ochenta y cinco millones ciento sesenta y un mil setenta y dos pesos). La fecha del presupuesto es 10 de agosto de 2021. El desglose y partidas del presupuesto se encuentran indicados en la Memoria Explicativa de las Obras.

VIII. CORREO ELECTRÓNICO

Dando cumplimiento a lo previsto en Circular número 2607 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, de fecha 25 de marzo de 2020, se informa como correo electrónico para remitir los actos y resoluciones, el siguiente: jbriones@atl-consultores.com.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA pido que, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a mi representada, **Parque Fotovoltaico Andino Las Pataguas SpA**, concesión eléctrica definitiva para establecer por plazo indefinido el proyecto denominado **“Línea de Transmisión 1x110 kV Andino Las Pataguas - Las Arañas”**.

OTROSÍ: Sírvasse Excmo. Señor Presidente de la República tener por acompañados, los siguientes documentos, con lo que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la solicitud:

- 1) Memoria explicativa de las Obras;
- 2) Memoria de franja de Seguridad;
- 3) Plano General de Obras;
- 4) Planos Especiales de Servidumbres;
- 5) Planos de Cruces de Líneas Eléctricas que serán afectadas por el proyecto;
- 6) Documento electrónico de copia legalizada de Cedula de identidad y Carnet de Instalador Eléctrico autorizado de Sebastián Andrés Cabezas Campos, otorgado en la 45 Notaria de Santiago, ante Notario don Gerardo Carvallo Castillo con fecha 10 de marzo de 2022;
- 7) Documentos legales de Parque Fotovoltaico Andino Las Pataguas SpA, que incluyen:
 - a. Inscripción al Rol Único Tributario de la Sociedad peticionaria, otorgada por el Servicio de Impuestos Internos;
 - b. Declaración Jurada de Inicio de Actividades de la Sociedad peticionaria, otorgada por el Servicio de Impuestos Internos;
 - c. Archivo digital de Copia autorizada de escritura de Constitución de sociedad por acciones Parque Fotovoltaico Andino Las Pataguas SpA, de fecha 2 de septiembre de 2020, suscrita ante don Gino Paolo Benavente Alfaro, Notario Interino de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, repertorio N° 28.048-2020 y Certificación de Vigencia de la Sociedad, mandato, poderes y/o delegación de esto,

otorgado por Julián Andres Miranda Osses, Archivero Judicial Titular, con fecha 21 de febrero de 2022.

- d. Archivo digital de Copia autorizada de Extracto Protocolizado de Constitución de sociedad por acciones Parque Fotovoltaico Andino Las Pataguas SpA, de fecha 15 de septiembre de 2020, emitido por Joaquín Labbé Donoso, Gino Paolo Benavente Alfaro, Notario Interino de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, repertorio N°29.044-2020, de Copia y Certificado de Inscripción de constitución de sociedad, a fojas 57934, número 27534 del Registro de Comercio de Santiago del año 2020, de fecha 11 de septiembre de 2020; y publicación del Diario Oficial de fecha 15 de septiembre de 2020.
- e. Certificado de inscripción con vigencia de la sociedad Parque Fotovoltaico Andino Las Pataguas SpA, de fojas 57934, número 27534 del Registro de Comercio de Santiago del año 2020, otorgado el Conservador de Comercio de Santiago, de fecha 14 de marzo de 2022.
- f. Archivo digital de Copia autorizada de Reducción a Escritura Pública Acta Primera Sesión de Directorio Parque Fotovoltaico Andino Las Pataguas SpA, de fecha 20 de octubre de 2020, repertorio 4.240-2020, suscrita ante don Luis Enrique Tavolari Oliveros, Notario Público Titular de la Vigésima Segunda Notaria de Santiago y Certificación de Vigencia de la escritura y de los poderes contenidos en ella, otorgado por Luis Enrique Tavolari Oliveros, Notario Público Titular de la Vigésima Segunda Notaria de Santiago, con fecha 25 de febrero de 2022, en cual consta las facultades y vigencia de los poderes de don Martín Alfredo Valenzuela Hitschfeld, para representar a la solicitante.
- g. Archivo digital de copia autorizada de cédula de identidad de don Martín Alfredo Valenzuela Hitschfeld.
- h. Archivo digital de Copia autorizada de Mandato especial de Parque Fotovoltaico Andino Las Pataguas SpA a Juan David Briones Coloma y Otro, otorgado con fecha 21 de octubre de 2021, ante don Gino Paolo Beneventi Alfaro, Notario Público Interino de la Cuadragésima Quinta Notaria de Santiago, repertorio número 32.998-2021.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'M' followed by a series of loops and a horizontal line extending to the right.

Martín Alfredo Valenzuela Hitschfeld

pp. Parque Fotovoltaico Andino Las Pataguas Spa